



**VIEDMA, 27 MAR 2024**

**VISTO**, el expediente N° 10.192 - L - 24 del registro de esta  
Legislatura, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se ha llevado a cabo la **Contratación Directa N° 35/24**, para la compra de Tres (3) teléfonos de escritorio, tipo marca modelo CP 200T OpenScape UNIFIX, con destino a Sec. Administrativa, Sec. Legislativa y Recepción de la Legislatura de Río Negro, fundamentándose la necesidad pública de efectuar dicha compra a fs. 01

Se solicitó cotización a una (01) firma de rubro **"COMSUR SRL" (CUIT N° 3070712546-9)**, de la Ciudad de Bahía Blanca siendo representante zonal, que brinda soporte técnico con contrato anual N° 181/2023, quien presupuesta la suma total de **Pesos SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$798.000)**, que luce a fojas 03 a los efectos de tener precio testigo se adjunta a fojas 04 un presupuesto de referencia de la firma **"CUMPUSE"** del Sr. **Mendez, Alejandro R. (CUIT N°20213900588)**, y fojas 26 un precio de internet, de modo que así se cumpla el objeto de la contratación acorde a los valores del mercado y a las necesidades públicas;

Que de acuerdo al informe técnico de la Dirección de Servicios Generales mediante Nota s/n "DSG" glosado a fs. 05 y el informe económico mediante Nota N.º 054 /24 "D.C" glosado a fs 06 del Departamento de Compras, la oferta más conveniente es la de la firma **"COMSUR SRL" (CUIT N° 30-70712546-9)** para la adquisición Tres (3) teléfonos de escritorio, tipo marca modelo CP 200T OpenScape UNIFIX, con un costo unitario de **Pesos DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 266.000 )** y un total de **Pesos SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$798.000 )**, por ajustarse a lo establecido por Art 28 inc "d" del Decreto 200/24.-

Que lo actuado se encuadra normativamente en lo establecido en los Arts., 30º, 31º, 87º inc a) y el Art. 92º inc. "o", de la Ley "H" N° 3186 y se dio cumplimiento a lo normado en el Decreto N° 1737/98 Anexo II, modificado por sustitución por el Decreto N° 200/24, Art. 13º, 15º, 16º inc. "d", 20º 28,º inc 1"d" 69,º inc. 4 y 99º y de acuerdo a lo reglamentado mediante las Resoluciones N° 159/24 "LRN", y N° 61/24 "LRN";

Que se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley I N° 4798, Ley D N° 3475 y Ley B N° 4187 y art. 19º de la ley L N.º 3550;

Que se ha dado oportuna intervención al Departamento Legales y a la Contaduría General de este Poder Legislativo;

Que conforme al Art. 1 inc. "t" de la Resolución N° 119/13 de la Fiscalía de Estado, por ser un monto que no excede el que el Reglamento General de la Administración Central habilita para contratar en forma directa, no es obligatoria la intervención de ese organismo;

Que se ha cumplido en el trámite con las disposiciones legales vigentes;

///



Legislatura de la Provincia  
de Río Negro

///

Por ello:

## EL SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** Aprobar la **Contratación Directa N° 35/24**, para la adquisición de Tres (3) teléfonos de escritorio, tipo marca modelo CP 200T OpenScape UNIFIX, con destino a Sec. Administrativa, Sec. Legislativa y Recepción de la Legislatura de Río Negro; conforme a los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º.-** Adjudicar la presente **Contratación Directa N° 35/24**, a la firma "**COMSUR SRL**" (CUIT N° 30-70712546-9) por la suma total de **Pesos SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$798.000)**; de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

**ARTICULO 3º.-** Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 – Legislatura Programa 11 - Actividad (01) Sede Central del Presupuesto General de Gastos, vigente:

Act.	Part.	DENOMINACION	IMPORTE
01	400	Bienes de uso	\$ 798.000

**ARTICULO 4º.-** Por Tesorería de esta Legislatura se procederá a depositar el importe mencionado en el artículo 2º de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-

**ARTICULO 5º.-** Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

**RESOLUCIÓN N° 431 / 2024 "SALRN".**